



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO FNDR CODIGO N° 18-DE-0114  
CORRESPONDIENTE A PROYECTO DENOMINADO "TALLER DE BOX EN POLCURA"**

HUEPIL, 25 DE FEBRERO DEL 2019.-

DECRETO N° 734 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Convenio de Ejecución del Proyecto FNDR denominado "**TALLER DE BOX EN POLCURA**", código 18-DE-0114, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.800-6, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Rut. [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] de Tucapel y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, Rut. [REDACTED] representado por su Intendente Regional, Sr. Jorge Ulloa Aguillón, Rut.: [REDACTED] ambos con domicilio en A [REDACTED], se acuerda celebrar el siguiente convenio de ejecución de Proyecto Deportivo, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Convenio de Ejecución del Proyecto FNDR denominado "**TALLER DE BOX EN POLCURA**", código 18-DE-0114, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Rut. [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de Tucapel y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, Rut.: [REDACTED] representado por su Intendente Regional, Sr. Jorge Ulloa Aguillón, Rut.: [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] se acuerda celebrar el siguiente convenio de ejecución de Proyecto Deportivo, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

Se cubren los gastos que irroque el presente Decreto a los recursos transferidos por \$ 3.225.200.- (tres millones doscientos veinticinco mil doscientos pesos).

Anote, Comuníquese y Archívese

**EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
ALCALDE (S)



*[Handwritten signature]*